

**ORDENANZA N° 362 - HCDCDLP - 2018  
APROBACION DE PLIEGO OBRA DESAGUES  
PLUVIALES - 3° ETAPA PUI 1500 VIVIENDAS**



Ciudad de La Punta, 11 de Abril de 2018

**V I S T O:**

EL EXPEDIENTE N° 1545 SOPYP-2018 SOL/ LLAMADO A LICITACIÓN N° 4-SOPYP-MDLP-2018 OBRAS: DESAGUES PLUVIALES – 3° ETAPA PROYECTO INTEGRAL URBANO 1500 VIVIENDAS; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que es necesaria la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas del Poder Ejecutivo Municipal;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ART. 1º.-** Aprobar el Modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el llamado a Licitación Pública N° 04, Obras: Desagües Pluviales – 3° Etapa Proyecto Integral Urbano 1500 viviendas, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y art. 20 del mismo cuerpo legal.-

**ART. 2º.-** Autorizar el Llamado a Licitación N° 4-SOPYP-MDLP-2018 Obras: Desagües Pluviales – 3° Etapa Proyecto Integral Urbano 1500 viviendas, por un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Cinco C/ 80/00 (\$1.450.335,80).-

**ART. 3º.-** De Forma.-